



# Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social

## SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ XXXII CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO

### CONVOCATORIA

EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13 FRACCIONES I, II Y III; 14 FRACCIÓN I; 18 FRACCIONES I, II Y V; 32, 46, 47, 49, 51, 59, 60, 61; 110, 111, 113, 114, 115, 116, 120 FRACCIONES I, III, IV, VII, X, XV, 136, 137, 138, 139, 141, 143 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS SIDICALES VIGENTES:

### CONVOCA

A TODOS(A) LOS(A) TRABAJADORES(A) AFILIADOS(A) AL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE, A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR A LOS(A) DELEGADOS(A) QUE LOS(A) REPRESENTARÁN EN EL XXXII CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN LA SALÓN PUENTE DE DIOS DEL HOTEL MARÍA DOLORES SITO EN AVENIDA BENITO JUÁREZ S/N., ZONA HOTELERA, C.P. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

### BASES

**PRIMERA.**- EL XXXII CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LOS ESTATUTOS SIDICALES VIGENTES, ESTÁRÁ CONSTITUIDO POR UN TOTAL DE 237 CONGRESISTAS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 47 DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, INTEGRADO POR LOS SECRETARIOS DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SIDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS Y UN TOTAL DE 190 DELEGADOS ELECTOS POR MAYORÍA DE VOTOS MEDIANTE EL VOTO PERSONAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 46 DE LOS ESTATUTOS SIDICALES VIGENTES; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN CALENDARIO DE JORNADA DE VOTACIÓN EXPEDIDO PARA TAL FIN POR LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ CON EL AVAL DEL CEN DEL SNTSS, DE CONFORMIDAD AL NÚMERO DE TRABAJADORES DE BASE PERTENECIENTES A LA **SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ** CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### UNIDADES ELECTORALES

UNIDAD ELECTORAL	DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES Y REPRESTACIONES SIDICALES	DELEGADOS A ELEGIR
1	D.S. N° 1	20
2	D.S. N° 2	18
3	D.S. N° 3 R.S. N° 3	18
4	D.S. N° 4	13
5	D.S. N° 5	13
6	D.S. N° 6	12
7	D.S. N° 7	11
8	D.S. N° 12 D.S. N° 13 D.S. N° 36 S.D. N° 3 S.D. N° 4 S.D. N° 6 R.S. N° 11 R.S. N° 13 R.S. N° 17 R.S. N° 16	10
9	D.S. N° 19 D.S. N° 17 S.D. N° 13 R.S. N° 7 R.S. N° 20	8
10	D.S. N° 8	9
11	D.S. N° 9 S.D. N° 10	9
12	D.S. N° 10 D.S. N° 32 D.S. N° 34 S.D. N° 9 S.D. N° 14 R.S. N° 14 R.S. N° 1 R.S. N° 15	8
13	D.S. N° 14 D.S. N° 16 R.S. N° 4 R.S. N° 5 R.S. N° 14 R.S. N° 21	7
14	D.S. N° 11 S.D. N° 1 S.D. N° 2 R.S. N° 2	5
15	D.S. N° 15 D.S. N° 31 R.S. N° 9	4
16	D.S. N° 18 S.D. N° 6 R.S. N° 10 R.S. N° 20	3
17	D.S. N° 23 S.D. N° 12 R.S. N° 6 R.S. N° 18	3
18	D.S. N° 24	2
19	D.S. N° 25	2
20	D.S. N° 20 R.S. N° 19	2
21	D.S. N° 22	2
22	D.S. N° 21	2
23	D.S. N° 33 S.D. N° 10 S.D. N° 11 R.S. N° 8	2
24	D.S. N° 26	2
25	D.S. N° 27	1
26	D.S. N° 35 S.D. N° 7	1
27	D.S. N° 28	1
28	D.S. N° 29	1
29	D.S. N° 30	1

SEGUNDA.- EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A DELEGADOS AL XXXII CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO, SE ABRIRÁ EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2025 A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS Y PERMANECERÁ ABIERTO HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025. EL HORARIO DE REGISTRO EN DÍAS HÁBILES SERÁ DE LAS 09:00 A 17:00 HORAS Y LOS DÍAS NO HÁBILES (11 Y 12 DE OCTUBRE) DE LAS 10:00 A

LAS 14:00 HORAS. DICHO REGISTRO SE REALIZARÁ ANTE LOS REPRESENTANTES QUE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DESIGNE, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL SITO EN AVENIDA CUAHUACÁN N° 708, COL. TEQUISQUIAPAN, C.P. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ POR PLANILLAS COMPLETAS, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE DELEGADOS QUE APAREZCAN EN EL CALENDARIO DE LA JORNADA ELECTORAL, DEBIENDO ASISTIR PERSONALMENTE EN COMPÀNIA DEL REPRESENTANTE DE PLANILLA QUIEN LOS REPRESENTARÁ DURANTE LA JORNADA ELECTORAL. TODOS LOS CANDIDATOS A PRESUNTOS DELEGADOS, REGISTRARÁN SUS PLANILLAS ADOPTANDO COLOR Y ESGLÉSIA O EMBLEMA QUE LOS IDENTIFIQUE.

**TERCERA.**- PARA SER DELEGADO AL XXXII CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO SE REQUIERE ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LOS ESTATUTOS SIDICALES VIGENTES. SER TRABAJADOR DE BASE QUE DEMOSTRARÁ CON EL ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO), CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA, IFIE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES), SER MIEMBRO ACTIVO DEL SNTSS, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS SIDICALES, MEXICANO POR NACIMIENTO PRESENTANDO SU ACTA DE NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, TENER UNA ANTIGÜEDAD EFECTIVA NO MENOR DE CINCO AÑOS COMO TRABAJADOR, ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CUOTAS SIDICALES, NO HABER SIDO SUSPENDEDIDO POR MÁS DE TREINTA DÍAS EN SUS DERECHOS SIDICALES, COMO CONSECUENCIA DE FALTAS cometidas en los 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN Y NO HABER DESEMPEÑADO UN PUESTO DE CONFIANZA TEMPORAL O DEFINITIVO EN LOS 48 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, TODA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS A DELEGADOS QUE NO SE AJUSTE A LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA BASE SERÁ DENEGADA.

**CUARTA.**- PARA SER REPRESENTANTE DE PLANILLA DEBERÁN ACREDITAR DOCUMENTALMENTE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: SER TRABAJADOR DE BASE Y MIEMBRO ACTIVO DEL SNTSS, PRESENTAR ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO), CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA (IFIE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES), DEBERÁ TENER SU ADSCRIPCIÓN EN ALGUNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INGRESE LA UNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE, NO DEBERÁ SER REPRESENTANTE DE UN CANDIDATO(A) A LA SECRETARÍA GENERAL, CANDIDATO(A) A DELEGADO(A) CONGRESISTA NI REPRESENTANTE SINDICAL; EL CUAL A SU REGISTRO RECIBIRÁ UN DOCUMENTO QUE LO ACRÉDITARA COMO TAL PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN CUYA FUNCIÓN SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LA JORNADA ELECTORAL Y A LA INCLUSIÓN DE TRABAJADORES CON DERECHO AL PADRÓN FINAL. LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA DESIGNADOS POR LOS PRESUNTOS CANDIDATOS A DELEGADOS CONGRESISTAS SERÁN LOS ENCARGADOS DE VIGILAR Y PROMOVER LAS INCLUSIONES EN EL PADRÓN DE LOS TRABAJADORES CORRESPONDIENTES A LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INGREZEN SU UNIDAD ELECTORAL.

**QUINTA.**- EN EL SUPUESTO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DEL SNTSS CONSIDERE QUE ALGÚN CANDIDATO(A) A DELEGADO(A) Y/O REPRESENTANTE DE PLANILLA NO RÉUNE LOS REQUISITOS ESTATUTARIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁ IMPUGNARLO(A) POR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN O QUIENES PRESENTEN LA IMPUGNACIÓN, DESCRIBIENDO DETALLADAMENTE EL O LOS MOTIVOS DE SU IMPUGNACIÓN, ADJUNTANDO EVIDENCIA O DOCUMENTACIÓN PARA SUSTENTARLA PRECISANDO CON CLARIDAD EL NOMBRE DE QUIEN O QUIENES PROMUEVEN, ANEXANDO IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LOS DATOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN ANTE EL SNTSS; LA CUAL DEBERÁ SER ENVIA DA A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A PARTIR DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2025 A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO [sntss.elecciones@gmail.com](mailto:sntss.elecciones@gmail.com), PARA QUE BAJO SU RESPONSABILIDAD CALIFIQUE LA IMPUGNACIÓN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN RESPONDiendo POR LA MISMA VÍA EN EL CUAL SE ADJUNTA LA VERSIÓN DIGITALIZADA DEL DOCUMENTO ESCRITO DONDE CONSTE SU RESOLUCIÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO DEL O DE LOS INTERESADOS. EN EL ENTENDIDO QUE DE SER PROCEDENTES SOLO INVALIDARÁ AL CANDIDATO(A) IMPUGNADO(A) Y NO AL RESTO DE LA PLANILLA; LAS IMPUGNACIONES REFERENTES AL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DEBERÁN SER ENVÍADAS POR ESCRITO, ANEXANDO DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCritos, DEBIENDO SER ENVÍADAS A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL HASTA LAS 23:00 HORAS DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL CORREO ELECTRÓNICO [sntss.elecciones@gmail.com](mailto>sntss.elecciones@gmail.com). PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE LOS DICTAMÉNES EMITIDOS CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES PRESENTADAS, SERÁN LEÍDOS EN EL MARCO DEL XXXII CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO.

**SEXTA.**- LOS(A) CANDIDATOS(A) A DELEGADOS(A) CONGRESISTAS PODRÁN INICIAR CAMPAÑA DE PROPAGANDA Y PROSELITISMO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA SÁBADO 1 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEBIENDO RETIRAR EN ESTA FECHA TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL.

**SÉPTIMA.**- EL 17 DE OCTUBRE DE 2025 SERÁN PUBLICADAS LAS PLANILLAS REGISTRADAS PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS(A) DE PROPAGANDA ELECTORAL.

**SEGUNDA.-** EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS A DELEGADOS AL XXXII CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO, SE ABRIRÁ EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2025 A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS Y PERMANECERÁ ABIERTO HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025. EL HORARIO DE REGISTRO EN DÍAS HÁBILES SERÁ DE LAS 09:00 A 17:00 HORAS Y LOS DÍAS NO HÁBILES (11 Y 12 DE OCTUBRE) DE LAS 10:00 A

LAS 14:00 HORAS. DICHO REGISTRO SE REALIZARÁ ANTE LOS REPRESENTANTES QUE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DESIGNE, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL SITO EN AVENIDA CUAHUACÁN N° 708, COL. TEQUISQUIAPAN, C.P. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, MISMAS QUE ESTARÁN DISPONIBLES HASTA EL DÍA SÁBADO 1 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**OCTAVA.**- TENDRÁN DERECHO A VOTAR LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE APAREZCAN EN EL PADRÓN ELECTORAL, DEBIENDO ASISTIR PERSONALMENTE EN COMPÀNIA DEL REPRESENTANTE DE PLANILLA QUIEN LOS REPRESENTARÁ DURANTE LA JORNADA ELECTORAL. TODOS LOS CANDIDATOS A PRESUNTOS DELEGADOS, REGISTRARÁN SUS PLANILLAS ADOPTANDO COLOR Y ESGLÉSIA O EMBLEMA QUE LOS IDENTIFIQUE.

**XXIX CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO** CORRESPONDIENTE A LA **SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ** LAS CUALES SERÁN COLOCADAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SEDE SINDICAL SECCIONAL, MISMAS QUE ESTARÁN DISPONIBLES HASTA EL DÍA SÁBADO 1 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**CONVOCATORIA** CON DERECHO A ESTAR EN EL MISMO, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DE 2025, ESCANEANDO CÓDIGO QR EL CUAL ENCONTRARÁ EN EL PADRÓN, A SU PUBLICACIÓN: LLENANDO EL FORMULARIO Y ADJUNTANDO DOCUMENTOS QUE ACREDITE SU INICIO DE LABORES. BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE DE LA ADSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA. TODAS LAS INCLUSIONES RECIBIDAS DEBERÁN ACREDITAR SU DÍCHO, EN CASO CONTRARIO NO SERÁ POSIBLE REALIZARLA, RECIBIENDO CONFIRMACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS. EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SIDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ, EL PADRÓN DEFINITIVO SERÁ PUBLICADO EL 30 DE OCTUBRE DE 2025, A UN COSTO DE LOS DECHADORES DE CADA CENTRO DE TRABAJO. LOS TRABAJADORES DE BASE BECADOS DEBERÁN SER INCLUIDOS EN EL PADRÓN QUE CORRESPONDA AL CENTRO DE TRABAJO EN DONDE ESTÉN LLEVANDO A CABO SU CURSO, PRESENTANDO EL DICTAMEN DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO DE FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN UNA UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE BECA CORRESPONDIENTE. LOS COMISIONADOS SIDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN